San Miguel de Tucumán, 14 de Setiembre de 2015.-

RESOLUCIÓN Nº 920 /ME.-EXPEDIENTE Nº 2.820/376/D/2012

VISTO el Recurso de Apelación interpuesto por el contribuyente **OLA JUAN MATIAS EMMANUEL**, en contra de la Resolución Nº C 137/14, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia, en fecha 28 de Febrero de 2014; y

EL MINISTRO DE ECONOMÍA A/C DEL TRIBUNAL FISCAL RESUELVE:

<u>ARTICULO 1°:</u> NO HACER LUGAR por extemporáneo al Recurso de Apelación interpuesto por el contribuyente OLA JUAN MATIAS EMMANUEL en contra de la Resolución N° C 137/14, de fecha 28 de Febrero de 2014, debiéndose confirmar la misma.

ARTICULO 2°: NOTIFÍQUESE a las partes y oportunamente pase a la Dirección General de Rentas a sus efectos.

A.P.M.